



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No 0301 DE 2018

( 01 FEB, 2018 )

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba por la no posesión del empleo”

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,**  
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220028445 del 04 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227523**, respecto del cual se convocaron Un (1) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Técnico, Código 3100 Grado 17, ubicado (s) en la SECRETARÍA GENERAL - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220028445 del 04 de mayo de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Un (1) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Técnico, Código 3100 Grado 17, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor(a) LIDA JAZMÍN CÁRDENAS GARZÓN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.868.047.

Que mediante Resolución 1199 del 18 de julio de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) LIDA JAZMÍN CÁRDENAS GARZÓN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.868.047, en el cargo de Técnico, Código 3100 Grado 17.

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2017, se comunicó al señor (a) LIDA JAZMÍN CÁRDENAS GARZÓN, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución 1199 del 18 de julio de 2017, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) LIDA JAZMÍN CÁRDENAS GARZÓN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.868.047, manifestó mediante correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2017, la aceptación del nombramiento en periodo de prueba, realizado mediante la Resolución 1199 del 18 de julio de 2017, en el empleo Técnico, Código 3100 Grado 17.

Que el día 02 de agosto de 2017, el señor (a) LIDA JAZMÍN CÁRDENAS GARZÓN, envió formato de solicitud de prórroga para tomar posesión del cargo el día 01 de diciembre de 2017.

Que el día 08 de agosto de 2017, a través del correo [convocatoria326@dane.gov.co](mailto:convocatoria326@dane.gov.co), le fue enviada la respuesta de solicitud de prórroga, la cual fue aceptada por el término de Ochenta y Dos (82) días hábiles, contados a partir del 02 de agosto de 2017 y hasta el 30 de noviembre de 2017.

Que el señor (a) LIDA JAZMÍN CÁRDENAS GARZÓN, el día 09 de noviembre de 2017, a través del correo oficial de la Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE, [convocatoria326@dane.gov.co](mailto:convocatoria326@dane.gov.co), indicó que no tomaría posesión del cargo para el cual fue nombrada mediante acto administrativo.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 301 DE 2018

( 01 FEB. 2018 )

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no posesión del empleo”

Que el numeral 1° del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución 1199 del 18 de julio de 2017, señor (a) LIDA JAZMÍN CÁRDENAS GARZÓN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.868.047, en el cargo de Técnico, Código 3100 Grado 17.

**ARTÍCULO 2°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

01 FEB. 2018

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a

**MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL**

Director

Elaboró: Angie González- Abogado GH  
Revisó: Elizabeth Benavides - Profesional Especializado GIT Vinculación y Carrera Administrativa  
Vo. Bo: Soraya Peñaranda Gómez- Coordinadora Área de Gestión Humana  
Vo. Bo: Claudia Jineth Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Vo. Bo: Luis Humberto Molina Moreno - Secretario General